

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2020-00593

NOTIFICADO POR ESTADO No. 77 DEL 13 DE MAYO DE 2022.

Previo a resolver sobre la solicitud de reconocimiento de personería y de reanudación del presente asunto (archivo N° 33), se requiere al demandado PAUL FERNANDO CORTÉS BERNAL, para que en el término de cinco (5) días, proceda a acreditar el cumplimiento del acuerdo celebrado el pasado 31 de agosto de 2021 (archivo N° 26).

Por secretaría comuníquesele a través del mecanismo más eficaz y vencido el lapso otorgado, retorne el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **858b8646c3cbaaed18cbf958e94e766b13dec845d462351230f29f828d091ae2**

Documento generado en 12/05/2022 04:20:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>